

Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2320 de la Cta. Cte. No. 3252102104 perteneciente a MEDINA BURGASÍ PAOLO GERMAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (9) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2 al 8 de la Cta. Cte. No. 2100010432 perteneciente a YEFÉZ MURRAGU ALBERTO RENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (16) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 731 al 790 de la Cta. Cte. No. 3020491804 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (17) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1120 de la Cta. Cte. No. 3020491804 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (18) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1003 de la Cta. Cte. No. 3448933604 perteneciente a BARROSO TIRADO BLANCA PATRICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (19) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1003 de la Cta. Cte. No. 3448933604 perteneciente a BARROSO TIRADO BLANCA PATRICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (20) NR

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (21) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 155 de la Cta. Cte. No. 3458860704 perteneciente a NUNEZ MORENO LIGIA ELENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (22) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 731 al 790 de la Cta. Cte. No. 3025574604 perteneciente a CALDERON SAA ANA BEATRIZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (34) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 6044 valor \$ 350.00 de la Cta. Cte. No. 3118362804

No. 3429984504 perteneciente a CARVAJAL POVEDA WILMER LENIN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (41) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 3180 valor \$ 330.00 de la Cta. Cte. No. 3009602204 perteneciente a MONCAYO WONG MARIA ARGENTINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (49) NR

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (48) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 6049 de la Cta. Cte. No. 312507304 perteneciente a CEPEDA ANILEMA JULIO ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (49) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1475 de la Cta. Cte. No. 3147224204 perteneciente a GUAMAN MINDIOLARUTH GARDENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (50) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 5 de la Cta. Cte. No. 3130612304 perteneciente a VAZQUEZ GARCIA JOFFRE EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (57) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 5951 de la Cta. Cte. No. 3253595004 perteneciente a ALLQUALITY S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (60) NR



QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 608 valor \$ 200.00 de la Cta. Cte. No. 3104446104 perteneciente a MUNOZ AGUIELO ROQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (65) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1 al 30 de la Cta. Cte. No. 2100012696 perteneciente a MINQUEZ CARRERA LUIS RENE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (66) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 274 de la Cta. Cte. No. 3020491804 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (67) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1507 de la Cta. Cte. No. 3147224204 perteneciente a GUAMAN MINDIOLARUTH GARDENIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (68) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2065 al 2067 de la Cta. Cte. No. 3269959604 perteneciente a MEZA SUAREZ FLOR LINDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (69) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 6149 de la Cta. Cte. No. 3259458004 perteneciente a ROMERO GRANDA ADRIANA ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (70) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2338 de la Cta. Cte. No. 3408750104 perteneciente a ROTEGLOBAL CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (71) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 6 de la Cta. Cte. No. 2100010544 perteneciente a CHICA VALENCIA JOSE EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (83) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2021 valor \$ 2647.00 de la Cta. Cte. No. 3019377004 perteneciente a POLO CLUB QUITO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (85) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1472 al 1510 de la Cta. Cte. No. 3145678004 perteneciente a BUCHELI CEVALLOS LAURA RENEE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (86) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1727 valor \$ 845.56 de la Cta. Cte. No. 3357458304 perteneciente a ENLACE INMOBILIARIA ENLACEIN S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (87) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2153 de la Cta. Cte. No. 3325396004 perteneciente a CARLOS HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (88) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 2299 de la Cta. Cte. No. 3325396004 perteneciente a CARLOS HUMBERTO ZAMBRANO ZAMBRANO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/ (89) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 3 valor \$

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACIO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$25,000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2012. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.DJC.Q.12.005210 de 05 de octubre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en veinticinco mil cuatrocientos participaciones sociales de un dólar americano cada una."

Quito, 05 de octubre 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS,
SUBROGANTE

AR/89627/00

CONVOCATORIA
Centro de Negocio Inclusivos de Cacao fino de Aroma C.F.A Cia. Ltda.

Convoca a Junta General Extraordinaria a los representantes legales o delegados de los socios del Centro de Negocio Inclusivos de Cacao fino de Aroma C.F.A Cia. Ltda., Cooperativas de Ahorro y Crédito: Las Naves Ltda.; Hermes Gaibor Verdesoto; 13 de Abril Ltda.; San Miguel Ltda., y San Antonio Ltda., los convoco.

Para el día 16 de Octubre del 2012, en el salón de reuniones de la cooperativa 13 de Abril, ubicado en el Cantón Ventanas en las calles 9 de Octubre y Peatonal de la Iglesia Central, a las 09:00 horas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Aumento del Capital Social; y,
2. Autorizar la apertura de un Centro de Acopio en la Comunidad "El paraíso de la 14" del recinto Manga del Cura.

Comunico a los representantes que de no haber quórum a la hora señalada en la primera convocatoria, quedan convocados a segunda convocatoria y la Asamblea se realizará con los delegados presentes.

Quito, 10 de Octubre del 2012

Manuel Benítez
PRESIDENTE EJECUTIVO

AR/89627/00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA.

La compañía GUEVARA & ROBLES G&R CONSTRUCTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.DJC.Q.12.005214 de 05 de Octubre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN, ARRIENDO DE VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES, COMPLEJOS HABITACIONALES, ..."

Quito, 05 de Octubre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AR/89627/00